DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 21 de septiembre de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere fortalecer y mejorar las condiciones tecnológicas disponibles para el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas, teniendo en cuenta la importancia de contar con equipos tecnológicos adecuados, funcionales y actualizados que permitan apoyar los procesos institucionales.
En el desarrollo de las actividades administrativas se requiere disponer de herramientas tecnológicas que faciliten la elaboración de documentos, gestión de información, manejo de archivos, elaboración de informes, comunicaciones y demás labores propias de la gestión institucional. De igual manera, en el ámbito académico, estos equipos constituyen un recurso fundamental para apoyar las actividades pedagógicas, la preparación de material educativo, el acceso a recursos digitales y el desarrollo de estrategias de enseñanza acordes con las necesidades actuales de la comunidad educativa.
Por lo anterior, se hace necesario realizar el **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ**, con el propósito de garantizar la disponibilidad de herramientas tecnológicas que contribuyan al adecuado funcionamiento de la institución, optimicen los procesos administrativos y apoyen el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.
La adquisición de estos bienes permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal administrativo y docente, facilitar el desarrollo de las actividades institucionales y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ.** **Según** el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR TODO EN UNO HP 24-CR0332LA I3-N300/8GB/SSD512GB/LINUX	2	$ 2.050.000,00	$ 4.100.000,00
IMPRESORA EPSON L3210	1	$ 860.000,00	$ 860.000,00

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	Descripción
44120000	44121600	Suministros de escritorio

PLAZO: 6 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el Tv. 33 #19-101 a 19-1

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

El objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de comercio y suministro de equipos tecnológicos y de cómputo, actividad que comprende la comercialización y suministro de computadores, impresoras, equipos audiovisuales, accesorios, periféricos y demás elementos tecnológicos requeridos para el desarrollo de actividades administrativas y educativas.

En el sector educativo, el uso de herramientas tecnológicas constituye un apoyo importante para el desarrollo de los procesos administrativos, académicos y pedagógicos. Las instituciones educativas requieren contar con equipos que permitan facilitar la elaboración y almacenamiento de información, preparación de material académico, desarrollo de actividades pedagógicas, impresión de documentos y demás labores propias de la gestión institucional.

El mercado nacional cuenta con diferentes proveedores dedicados a la comercialización de equipos tecnológicos, lo que permite encontrar alternativas de suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y disponibilidad presupuestal de la institución.

La adquisición se realizará teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa, las características técnicas requeridas y la disponibilidad de recursos, procurando obtener bienes que cumplan con condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, garantía y precio.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere fortalecer los recursos tecnológicos destinados al desarrollo de sus actividades administrativas y académicas, debido a la necesidad de disponer de herramientas que permitan mejorar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

Las actividades administrativas requieren equipos tecnológicos para la elaboración de documentos, manejo de bases de datos, elaboración de informes, gestión de archivos, comunicaciones institucionales, impresión y demás labores relacionadas con la administración de la institución.

De igual manera, las actividades académicas requieren herramientas tecnológicas que permitan a docentes y estudiantes acceder a recursos digitales, desarrollar material pedagógico, realizar actividades de consulta e investigación y fortalecer las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, resulta necesario realizar el suministro de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las actividades administrativas y académicas de la Institución Educativa Rafael Núñez, garantizando que los bienes adquiridos respondan a las necesidades institucionales y contribuyan al adecuado funcionamiento de los procesos educativos y administrativos.

La contratación permitirá mejorar la disponibilidad de recursos tecnológicos y brindar mejores condiciones para el desarrollo de las actividades institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de equipos tecnológicos, incluyendo computadores, impresoras, equipos audiovisuales, accesorios, periféricos y demás elementos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los proveedores del sector ofrecen diferentes marcas, referencias y especificaciones técnicas, permitiendo seleccionar los bienes que mejor se ajusten a las necesidades de la

Institución Educativa y a los recursos disponibles.

Para efectos de la contratación, se deberán considerar aspectos como:

- Características y especificaciones técnicas de los equipos.
- Calidad y funcionalidad de los bienes.
- Marca y referencia, cuando resulte técnicamente necesario.
- Garantía ofrecida por el proveedor.
- Disponibilidad y tiempos de entrega.
- Servicio técnico y soporte, cuando aplique.
- Precio de los bienes.
- Condiciones de entrega.
- Cumplimiento de las condiciones tributarias y comerciales aplicables.

La existencia de varios proveedores permite contar con alternativas para la adquisición de los bienes requeridos, promoviendo condiciones de mercado y facilitando la selección de una oferta que satisfaga las necesidades de la institución.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa Rafael Núñez, en desarrollo de sus funciones administrativas y académicas, requiere adquirir periódicamente bienes y elementos tecnológicos destinados al funcionamiento de sus diferentes dependencias y al apoyo de las actividades pedagógicas.

La demanda institucional está determinada principalmente por las necesidades identificadas en materia de equipos tecnológicos, teniendo en cuenta el estado, disponibilidad y funcionalidad de los recursos existentes, así como las necesidades de docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución.

Para determinar las cantidades y características de los bienes a adquirir se tendrá en cuenta la necesidad actual de la institución, procurando evitar adquisiciones innecesarias y garantizando que los recursos destinados a la contratación sean utilizados de manera eficiente.

La contratación corresponde a una necesidad concreta de la Institución Educativa y se orienta a garantizar la disponibilidad de equipos tecnológicos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades administrativas y académicas durante la vigencia correspondiente.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor estimado de la contratación, la Institución Educativa deberá realizar un estudio de precios de mercado, tomando como referencia cotizaciones solicitadas a proveedores del sector y/o consultas de precios disponibles en el mercado para bienes con características técnicas similares.

El análisis económico deberá considerar, entre otros aspectos:

Aspecto	Consideración
Precio de los equipos	De acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas
Cantidad	Conforme a las necesidades identificadas por la institución

Calidad	Bienes nuevos y en condiciones adecuadas de funcionamiento
Garantía	De acuerdo con las condiciones ofrecidas por el proveedor y la normativa aplicable
Transporte	Cuando corresponda, deberá considerarse dentro del valor de suministro
Impuestos	Se tendrán en cuenta los impuestos y demás costos legalmente aplicables
Entrega	De acuerdo con las condiciones establecidas por la institución
Soporte técnico	Cuando las características del equipo o la contratación lo requieran

Con base en las cotizaciones y demás referencias de mercado obtenidas, la Institución Educativa determinará el presupuesto oficial o valor estimado de la contratación, procurando que este corresponda a precios razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado.

El análisis económico deberá permitir establecer un valor suficiente para atender integralmente el objeto contractual, sin comprometer recursos por encima de los precios razonables del mercado y garantizando la adecuada utilización de los recursos de la Institución Educativa.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

La Institución Educativa Rafael Núñez, a través del supervisor designado, realizará el seguimiento a la ejecución del contrato y se identifican los siguientes riesgos inherentes a su ejecución:

Riesgo	**Descripción**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Asignación**	**Tratamiento / Medida de mitigación**
Incumplimiento en la entrega	El proveedor no entrega los equipos dentro del plazo establecido.	Media	Alto	Contratista	Establecer claramente el plazo de entrega y realizar seguimiento por parte del supervisor.
Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones	Los equipos entregados pueden presentar características diferentes a las requeridas por la institución.	Media	Alto	Contratista	Verificar previamente las fichas técnicas y realizar revisión de los bienes al momento de la entrega.
Equipos defectuosos	Los bienes pueden presentar fallas de funcionamiento al momento de su recepción o durante el período de	Baja	Alto	Contratista	Exigir equipos nuevos, en condiciones óptimas de funcionamiento y con la respectiva garantía.

	garantía.				
Daños durante el transporte	Los equipos pueden sufrir golpes, averías o deterioro durante su traslado hasta la institución.	Baja	Medio	Contratista	El proveedor deberá garantizar el adecuado embalaje, transporte y entrega de los equipos.
Variación de precios	Se pueden presentar variaciones en los precios de los equipos tecnológicos durante la ejecución contractual.	Media	Medio	Contratista	Definir las condiciones económicas del contrato y mantener el precio pactado, salvo las situaciones legalmente procedentes.
Demora en garantía o soporte técnico	El proveedor puede tardar en atender solicitudes relacionadas con garantías o fallas de los equipos.	Baja	Medio	Contratista	Establecer las condiciones de garantía y exigir atención oportuna de las reclamaciones.
Daño o pérdida de los equipos después de la entrega	Los bienes pueden sufrir deterioro, pérdida o daño una vez sean recibidos por la institución.	Baja	Medio	Institución Educativa	Realizar inventario, acta de recibo y asignación de responsables para la custodia y uso adecuado.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El contratista puede incumplir total o parcialmente las obligaciones establecidas en el contrato.	Baja	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor y aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100. PESOS ($ 4.960.000,00).** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio.
10. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
11. Certificados y/o soportes de experiencia.
12. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales.
13. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

ADOLFO JOSÉ ANGULO PARRA
rector institución educativa Rafael Núñez